



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N°15/2021

CUENTA DE INVERSIÓN

SAF 328

SECRETARÍA DE ENERGÍA
EJERCICIO 2020

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por
IRAM

Registro
N° 13-013



Introducción

El presente informe se presenta a fin de dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N°10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

Objeto

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Servicio Administrativo Financiero N°328 –Secretaría de Energía-, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2020.

Alcance

El presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual correspondiente al ejercicio 2021.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N°152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N°13, segunda edición. La misma se efectuó durante los meses de febrero y abril de 2021.

Los procedimientos particulares aplicados fueron los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.





- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros y anexos con los registros contables y presupuestarios.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros y anexos de las UEPEX con e-SIDIF, SIGADE, Sistema UEPEX y la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019.
- Pruebas de consistencia entre los distintos formularios.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros y anexos.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2019 (Ley N°27.467), que resulta aplicable en función a la prórroga dispuesta por Decreto N°4/2020 para el ejercicio 2020 y de las modificaciones presupuestarias efectuadas.
- Comprobación respecto del envío en forma completa y oportuna de la documentación a la Contaduría General de la Nación.
- Metas Físicas:
 - a) Verificación de la presentación de los comprobantes del “Evento Cierre” de la “Gestión Física de Programas” y de la “Gestión Física de Proyectos” en el Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF) en el plazo previsto por la Resolución de Cierre de la Secretaría de Hacienda.
 - b) Comprobación de la presentación de la información y comentarios complementarios sobre la gestión volcada en el Anexo V de Gestión Física de Metas, Proyectos y Obras a través de los expedientes GDE y los comprobantes registrados en el sistema e-SIDIF, conforme lo establecido en la normativa.
- Fondos Fiduciarios:
 - a) Verificación de la presentación de la información requerida por la CGN, mediante el sistema SIFEP (Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes Excluidos del Presupuesto Nacional).





- b) Comparación de las cifras informadas en los Cuadros de Ingresos y Gastos Corrientes y de Recursos y Gastos de Capital con la información reflejada en los Estados Contables al 31/12/2020.
 - c) Comparación de las cifras informadas en el Cuadro de Fuentes y Aplicaciones Financieras, con la información expuesta en los Estados Contables al 31/12/2020.
- Ente Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica - U.E.S.T.E.E -:
 - a) Verificación de la presentación de la información requerida por la CGN, mediante el sistema SIFEP (Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes Excluidos del Presupuesto Nacional).
 - b) Comparación de las cifras informadas en los Cuadros de Ingresos y Gastos Corrientes y de Recursos y Gastos de Capital con la información reflejada en los Estados Contables al 31/12/2020 y con el Presupuesto 2020.
 - c) Cotejo de los saldos de las cuentas bancarias con los extractos y las correspondientes conciliaciones suministradas por el ente en oportunidad del cierre de ejercicio 2020.
 - d) Cotejos para verificar la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados, con el listado de saldos suministrado por el ente en oportunidad del cierre de ejercicio mediante EX-2020-91649076- -APN-UESTEE#MEC.
 - Yacimientos Carboníferos Fiscales Rio Turbio y de los servicios ferroporuarios con terminales en Punta Loyola y Rio Gallegos – YCRT –:
 - a) Verificación de la presentación de la información requerida por la CGN, mediante el sistema SIFEP (Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes Excluidos del Presupuesto Nacional).
 - b) Comparación de las cifras informadas en los Cuadros de Ingresos y Gastos Corrientes y de Recursos y Gastos de Capital con la información reflejada en los Estados Contables al 31/12/2020 y con el Presupuesto 2020.
 - c) Cotejo de los saldos de las cuentas bancarias con los extractos bancarios y las correspondientes conciliaciones suministradas por la empresa en oportunidad del cierre de ejercicio 2020.





- En cumplimiento del Instructivo de Trabajo SGN N°01/2021SNI, se procedió a certificar contablemente la información presentada por el SAF de acuerdo con sus anexos y con el alcance establecido en los mismos.
- En cumplimiento del Instructivo de TrabajoSGNN°03/2021SNI, se procedió a completar los anexos correspondientes.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones correspondientes a la Cuenta de Inversión del SAF 328 del ejercicio 2019.

Limitaron el alcance de la presente labor:

- Fondos Fiduciarios: La falta de competencia de la Unidad de Auditoría Interna sobre los bancos o sociedades fiduciarias, impide efectuar una evaluación del control interno que permita emitir opinión respecto de la razonabilidad de la información presentada con relación al cumplimiento de las Disposiciones de Cierre de Ejercicio.

Por lo expuesto, no es posible cumplimentar los Anexos B y C del Instructivo de Trabajo SIGEN N°3/2021.

- UEPEX: Cabe señalar, que a la fecha del presente informe no se obtuvo acceso al sistema UEPEX de los siguientes programas:
 - ✓ Programa Obras de Abastecimiento de Energía Eléctrica - Plan Federal II - BID N°2514/OC-AR
 - ✓ Programa Línea Alta Tensión NEA - NOA - BID N°1764/OC-AR
 - ✓ Programa Obras Complementarias de Baja y Mediana Tensión - CAF N°6566
 - ✓ CDB – ICBC “Apoyo para la Construcción de Aprovechamientos Hidroeléctricos en el Río Santa Cruz, CONDOR CLIFF – LA BARRANCOSA”

La situación expuesta precedentemente, impide la realización de pruebas de auditoría, vinculadas con el cruce de la información contenida en el sistema UEPEX y la consignada en los cuadros presentados a la Contaduría.





Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada, con el alcance citado en el punto 3 y las aclaraciones descriptas en el punto 5, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la Secretaría de Energía, resulta suficiente para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2020, con las salvedades expuestas en el Anexo II.

BUENOS AIRES, 16 de abril de 2021

**DAZA Delma
Vivian**

Firmado digitalmente
por DAZA Delma Vivian
Fecha: 2021.04.16
18:54:34 -03'00'

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por
IRAM

Registro
N° 13-013